MINNISTERIO DE DEFENSA

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA

INVITACIÓN A COTIZAR NUMERO PN DEARA SA 001 2010 DEL 15/02/2011 PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA CUYO VALOR NO SUPERA EL DIEZ POR CIENTO DE LA MENOR CUANTÍA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA, ADQUISICIÓN DE SERVICIOS. LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2008, TITULO I, ARTICULO 2, NUMERAL 2 "SELECION ABREVIADA, DECRETO 3576 DE 2009 MODIFICATORIO DEL ARTICULO 46 DEL DECRETO 2474 DE 2008, Y RESOLUCIÓN 03208 DE 2009 QUE MODIFICA PARCIALMENTE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL." POR CONCEPTO DE ADQUISICIÓN SERVICIOS.

TABLA DE CONTENIDO

1. INFORMACIÒN GENERAL
1.1 MARCO LEGAL APLICABLE
1.2 OBJETO
1.2.1 DESCRIPCIÒN ELEMENTOS
1.3 CARACTERÌSTICAS TÈCNICAS MÌNIMAS EXIGIDAS
1.4 PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1.5 VALIDEZ DE LA OFERTA
1.6 FORMA DE PAGO
1.7 PLAZO DE EJECUCIÒN
1.8 SUPERVISION
1.9 LUGAR DE EJECUCIÓN
1.10 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
2. PLAZO DE LA INVITACIÒN
2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
2.2 DETERMINANTES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS
2.2.1 CARTA DE PRESENTACIÒN DE LA PROPUESTA
2.2.2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÒN
2.2.3 REGISTRO MERCANTIL (CÀMARÀ Y COMERCIO)
2.2.4 IDIOMA DE LA OFERTA
2.2.5 CERTIFICACIÒN APORTES PARAFISCALES
2.2.6 FOTOCOPIA AMPLIADA DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÒN
2.2.7 CERTIFICADO ANTECEDENTES PROCURADURÌA
2.2.8 CERTIFICADO ANTECENDENTES CONTRALORIA
2.2.9 CERTIFICADO PROCEDENCIA LÌCITA DE BIENES
2.2.10 ENTERGA DE LA PROPUESTA
2.2.11 CERTIFICACIÒN BANCARIA
2.2.12 DIRECCIÒN Y TELÈFONO
2.2.13 CERTIFICACION REGISTRO TRIBUTARIO R.U.T
2.2.14 ENMENDADURAS
2.2.15 HORARIO Y DISPONIBILIDAD DE ATENCION
2.2.16 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA
2.2.17 RESERVA CONSULTA INFORMACION
3 REQUISITOS DE ORDEN JURÌDICO
3.1 CARTA DE PRESENTACIÒN
3.2 EXISTENCIA Y REPRESENTACIÒN LEGAL
3.2.1 PERSONA NATUYRAL
3.2.2 PERSONA JURIDICA
3.3 APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL
3.4 ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS
3.5 AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCMPATIBILIDADES
3.6 CERTIFICADO DE RESPONSABILIDADES FISCALES
3.7 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPPLINARIOS
3.8 CERTIFICADO ANTECEDENTES PENALES
3.9 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÒN

3.10 CERTIFICACION DE REGIMEN TRIBUTARIO
3.11 FORMATO ÙNICO HOJA DE VIDA
4. REQUISITOS DE ORDEN TÈCNICO
4.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS
4.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO
5. REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO
5.1 CERTIFICACIÒN BANCARIA
6. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA
6.1 DE ORDEN JURIDICO
6.2 DE ORDEN TÈCNICO
6.3 DE ORDEN ECONÒMICO
6.4 OTRAS CAUSALES DE RECHAZO
6.5 CAUSALES DE DECLARATORIA DE RECHAZO DEL PROCESO
7. GARANTIA
8. FORMA Y PROCEDIMIETO DE ADJUDICACIÒN
9. ANEXOS

1. *INFORMACIÓN GENERAL*
MARCO LEGAL

Los estudios de conveniencia y oportunidad se basan en los Art. 25 numerales 7 y 12, Art. 26 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Decreto 2474del 2008.

Este se realiza en concordancia y enmarcado dentro de los principios de la contratación estatal como son: **Planeación** (Art. 25 de la Ley 80 de 1993), **Transparencia** (Art. 209 CPN., Art. 24, 29 y 30 Ley 80 de 1993), **Economía** (Art. 25 Ley 80 de 1993), **Responsabilidad** (Art. 26 Ley 80 de 1993, ley 734 de 2002), **Igualdad** (Art. 209 CNP, Art. 24, 29 y 30 Ley 80 de 1993), **Imparcialidad, Deber de Selección Objetiva** (Art. 29 Ley 80 de 1993, Art. 6 decreto 2170 de 2002) y ley 1150 del 2007. Decreto 2474 del 2008.**Participación** (Art. 1 y 23 de la CNP, Art. Ley 190 del 95, Código Contencioso Administrativo y Ley 489 del 98).

Selección Abreviada, diez por ciento de la menor cuantía modalidad de SUBASTA INVERSA, adquisición de bienes y servicios. Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2008, TITULO I, Articulo 2, Numeral 2 "Selección Abreviada, Decreto 3576 de 2009 modificatorio del Articulo 46 del Decreto 2474 de 2008, y Resolución 03208 de 2009 que modifica parcialmente el manual de contratación de la Policía Nacional..

1.2 OBJETO

El Comando del Departamento de Policía Arauca esta interesado, en recibir propuesta técnico-económica para el realizar el mantenimiento a todo costo de las impresoras, monitores y fotocopiadoras del comando del Departamento de Policía Arauca, los cuales se encuentran incluidos en el plan de compras, de la unidad para ser ejecutado en el mes de febrero de la vigencia fiscal 2011.

1.2.1 *DESCRIPCIÒN ELEMENTOS SEGÚN LAS REGLAS DEL SICE*

Para la presente invitación, no aplica lo contemplado en el SICE, por tratarse de un proceso que no supera 50 SMLMV. Además, para la cuantía con que cuenta la unidad, el presente proceso no supera el 10% de ella. También es preciso indicar, que los servicios a prestar, no se encuentran registrados al quinto nivel de desagregación.

1.3 *CARACTERÌSTICAS TÈCNICAS MÌNIMAS EXIGIDAS*

Las características técnicas exigidas para la presente contratación, además de las contempladas en el anexo No. 2, oferta económica, el oferente deberá estar de acuerdo con las exigencias que se presentan en el anexo número 3 de la presente invitación.

1.4 PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Departamento de Policía Arauca cuenta con el rubro de MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES EQUIPOS Y ENSERES, con una disponibilidad presupuestal de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($9.200.000,00), según certificado de disponibilidad presupuestal No. XX Ddel 15 de febrero de 2011, expedido por el jefe de presupuesto de la unidad, para el presente proceso de contratación.

1.5 VALIDEZ DE LA OFERTA.

El tiempo de validez de la oferta deberá ser de treinta (30) días mínimo calendario contados a partir de la fecha establecida para el cierre de recepción de propuesta.

FORMA DE PAGO

El Departamento de Policía Arauca cancelará el valor total del contrato mediante abono periódico según facturación presentada por el proponente, a la cuenta bancaria que este indique en su oferta, teniendo en cuenta las metas de pago establecidas en el programa anual de caja (PAC) aprobado por la dirección de tesoro nacional, previa presentación de la factura, junto con el acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor y los documentos requeridos por La Oficina de Central de Cuentas del Departamento de Policía Arauca.
Si la factura y el recibido a satisfacción no se reciben dentro del plazo estipulado o que una vez recibidos sean devueltos por el Departamento de Policía Arauca, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la unidad se obliga a cancelar en el mes siguiente, siempre y cuando se subsanen las observaciones y se cumplan con los trámites documentales dentro de los plazos.

1.6 PLAZO DE EJECUCIÒN

El plazo de ejecución de los servicios a convenir, será de 10 meses, contados a partir del perfeccionamiento del contrato, momento para el cual el oferente habrá ejecutado la totalidad del presupuesto.

1.7 SUPERVISIÒN

El supervisor del contrato será El señor Patrullero ***QUINTERO OCASIÓN RUBEN DARIO.*** *Jefe grupo de servicios generales de la unidad o la persona que haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto de la resolución No. 3256 del 16122004. "Por la cual se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional".*

1.8 LUGAR DE EJECUCIÒN

El Departamento de Policía Arauca tomará y hará uso del servicio a contratar en las instalaciones propiedad del oferente, cualquiera sea su ubicación pero en ningún caso fuera del casco urbano del municipio de Arauca, en los horarios y fechas convenidas posteriormente en la minuta del contrato que se realizare, se entenderá que el oferente ofrece el servicio de manera profesional y técnica, observando las normas de seguridad internacionales para el desarrollo de tal actividad comercial.

1.9 LIQUIDACIÒN

La liquidación de mutuo acuerdo se realizará dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C.C.A. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A.

2 PLAZOS DE LA INVITACION

2.1 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Verificación plan de compras	07/02/2011	Jefatura Administrativa DEARA (calle 15 No. 7-180 Avenida Puente Internacional).
Certificado de disponibilidad presupuestal	14/02/2011	Oficina de presupuesto de la unidad
Apertura y publicación de la invitación pública	15/10/2010	Cartelera del Comando de Policía Arauca y oficina de contratos (calle 15 No. 7-180 Avenida Puente Internacional).
Recepción de observaciones y/o inquietudes a la invitación	Del 15/02/2011, al 18/02/2011 09:00 horas	oficina de contratos (calle 15 No. 7-180 Avenida Puente Internacional)
Respuesta observaciones a la invitación a cotizar	18/02/2011 11:00 horas	Oficina De Contratos (Calle 15 No. 7-180 Avenida Puente Internacional) Oferente
Cierre de la invitación y recepción de oferta	18/02/2011 15:00 horas	Oficina de contratos (calle 15 No. 7-180 Avenida Puente Internacional)
Evaluación funcionario de contratos y consulta SICE, cuando aplique	Del 18/02/2011 al 21/02/2011	Oficina de contratos (calle 15 No. 7-180 Avenida Puente Internacional)
Petición de documentos faltantes	21/02/2011 08:00 horas, hasta las 18:00 horas	Oficina de contratos (calle 15 No. 7-180 Avenida Puente Internacional)
Informe de evaluación Jefe Administrativo y Jefe de Contratos	22/02/2011 09:00 horas	Oficina de contratos (calle 15 No. 7-180 Avenida Puente Internacional)
Traslado al oferente de evaluación	22/02/2011 10:00 horas	Oficina de contratos (calle 15 No. 7-180 Avenida Puente Internacional)
Recepción de observaciones a la evaluación.	24/02/2011 10:00	Oficina de contratos (calle 15 No. 7-180 Avenida Puente Internacional)
Recomendación de adjudicación ordenador del gasto	24/02/2011	Jefatura Administrativa (calle 15 No. 7-180 Avenida Puente Internacional)
Adjudicación del proceso de contratación	25/02/2011	Oficina del comando del Departamento de Policía Arauca (calle 15 No. 7- 180 avenida Puente Internacional)
Notificación de adjudicación y/o	25/02/2011	Lugar de residencia del oferente
Celebración contrato	28/02/2011	Oficina del comando del Departamento de Policía Arauca (calle 15 No. 7- 180 avenida Puente Internacional)

2.2 DETERMINANTES PARA LA PRESENTACIÒN DE LA OFERTA

El oferente deberá incluir como mínimo en la oferta los siguientes requisitos:

2.2.1. Carta de presentación de la propuesta
2.2.2. Compromiso anticorrupción
2.2.3. Registro mercantil (cámara de comercio)
2.2.4. La oferta se deberá presentar en idioma Español, en original, suscrita por el representante legal, indicando nombre completo, número de cédula de ciudadanía y NIT de la empresa (si es persona jurídica).

2.2.5. Anexar constancia que se encuentra al día en los aportes de seguridad social de sus empleados, así mismo en el pago de los aportes parafiscales.
2.2.6 Fotocopia documento de identificación
2.2.7. Certificado de antecedentes de la procuraduría.
2.2.8. Certificado de antecedentes disciplinarios de la contraloría (lo expide la entidad contratante.)
2.2.9. Certificación de la procedencia lícita de los dineros que se utilizarán en el objeto del presente contrato.
2.2.10. No se aceptan ofertas enviadas por correo, fax cualquier otro medio diferente a la entrega personal y en ningún caso las extemporáneas.
2.2.11. Certificación bancaria de cuenta de ahorros y/o corriente que se encuentre a nombre de la razón social del oferente/o del representante legal de la misma.
2.2.12. Dirección y Teléfono
2.2.13. Presentación del registro único tributario (RUT)
2.2.14. Los documentos se deben presentar sin tachaduras borrones, raspaduras o enmiendas, que hagan dudar de las condiciones de la oferta, especialmente en precio, plazo y fecha.
2.2.15. El oferente deberá presentar en su oferta, documento donde especifique claramente el horario de atención, durante el tiempo de duración del contrato
2.2.16. El valor de la oferta de que trata la presente invitación, deberá enviarse en forma física y según la fecha establecida.
2.2.17. El Comando del Departamento de Policía Arauca se reserva el derecho de consultar la veracidad de los anteriores documentos.

3 *REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO*.

3.1. ***Carta de presentación.*** *El proponente deberá suscribir la carta de presentación de la propuesta según el formato estándar de esta invitación a cotizar En dicha carta remisoria se deben aceptar por escrito las condiciones específicas que se han incluido dentro de la presente invitación.*

3.2*. Existencia y representación legal*

3.2.1. Persona Natural*. Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, con fecha máxima de expedición 60 días.*

3.2.2. Personas Jurídicas Colombianas o Sucursales en Colombia de Personas Jurídicas Extranjeras. *Mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio vigente a la fecha de cierre del proceso de contratación.*

3.3. Pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales. *De conformidad con lo consagrado en el articulo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar la certificación que expida el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.*

La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

3.4. Origen Lícito de Recursos. *El proponente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente, y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas.*

3.5. Ausencia de Inhabilidades e Incompatibilidades. *No podrán participar en la presente Licitación, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 4 del Decreto 679 de 1.994, y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia.*

Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.

Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de Pagos, Concursos de Acreedores, Embargos Judiciales, Liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

3.6. Certificado de Responsabilidades Fiscales. *En cumplimiento del artículo 60 de la Ley 610 de 2002, el Comando del Departamento de Policía Arauca, al realizar la verificación jurídica de la documentación de la oferta, consultará en la Página Web www.contraloria.gov.co, o en el boletín de responsables fiscales en el Diario Oficial a fin de determinar si el proponente está relacionado como responsable de juicios fiscales y si con esto no se encuentra satisfecha la exigencia legal, solicitará a la Contraloría General de la República por intermedio del oferente la información pertinente.*

3.7 Certificado de Antecedentes Disciplinarios. *De conformidad con lo dispuesto en la Resolución 143 de 2002 de la Procuraduría General de la Nación, "Por medio de la cual se reglamenta el sistema de información y registro de sanciones disciplinarias y penales y de las inhabilidades derivadas de las relaciones contractuales con el Estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las declaraciones de pérdida de investidura y lo relativo a la expedición de antecedentes disciplinarios en la Procuraduría General de la Nación", el Comando del Departamento de Policía Arauca, al realizar la verificación jurídica de la documentación de la oferta, consultará en la Página Web www.procuraduria.gov.co, a fin de determinar si el proponente se encuentra relacionado en el SIRI, y si con esto no se encuentra satisfecha la exigencia legal, solicitará a la Procuraduría General de la Nación, por intermedio del oferente, la información pertinente.*

3.8 ***Certificado de Antecedentes Judiciales.*** *De acuerdo al Decreto No. 3738 de 2.003, el cual regula la expedición del certificado judicial y en concordancia con el artículo 24, numeral 3 del Decreto 218 de 2000es al Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, al que le corresponde organizar, actualizar y conservar los registros delictivos y de identificación nacionales, con base en el canje interno y en los informes o avisos que deben rendir oportunamente las autoridades judiciales de la República, sobre iniciación, tramitación y terminación de procesos penales, órdenes de captura, medidas de aseguramiento, autos de detención, enjuiciamiento y revocatorias proferidas y sobre las demás determinaciones previstas en el Código de Procedimiento Penal, el cual podrá ser consultado en la pagina Web www.das.gov.co .*

3.9 Fotocopia Ampliada del Documento de Identificación

3.10 *Presentación del registro único tributario (RUT)*

3.11 ***FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA***

4. REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO.

4.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

- El oferente deberá aportar todos los elementos humanos, técnicos y logísticos necesarios para el cumplimiento de los bienes a contratar, los cuales deben ser de buena calidad y estar en óptimas condiciones de uso y todos aquellos que el Departamento considere son necesarios para el buen desarrollo del objeto, además estos estarán sujetos a verificación y aprobación por parte del supervisor del contrato.
- Cuando por descuido, imprevisión, negligencia o causas imputables al Contratista ocurriesen daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos.
- El Oferente deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte vertical u horizontal necesarios para la correcta ejecución del suministro, y lo tendrá en cuenta en su propuesta, El Departamento no costeara fletes por ningún motivo, ni recibirá los elementos en lugar distinto al almacén de intendencia de este, el cual se encuentra ubicado en la Calle 15 No. 7-180, Avenida Puente Internacional.

- Los elementos que el Oferente, pretende suministrar, deberán ser previamente aprobados por el Supervisor del Contrato, mediante la presentación de muestras con la debida anticipación.
- El oferente deberá garantizar que los alimentos y bebidas se encuentran en optimas condiciones de almacenamiento y aptos para el consumo humano.

EVALUACION TECNICA

4.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN

Para efectos de verificación de la experiencia, El Oferente presentará, mínimo una (1) certificación de contratos celebrados, con entidades públicas, iguales o similares al objeto contratar, se entenderá por contratos iguales o similares aquellos cuyos objetos contengan los servicios de mantenimiento de los equipos aquí solicitados. Que hayan sido celebrados en los últimos 3 años, la cual será verificado por un funcionario del grupo de contratos del Departamento de Policía Arauca, y deberá contener lo siguiente:

-Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
-Objeto del contrato
-Fecha de iniciación del contrato
-fecha de terminación del contrato
-valor del contrato
-Certificación suscrita por quien la expide
-dirección y número telefónico del contratante

La propuesta del oferente que no presente certificaciones o que las presentadas no reúnan las condiciones anteriormente citadas, se dará que NO CUMPLE.

NOTA: En caso de que el oferente desee aportar certificaciones de contratos celebrados con el Departamento de policía Arauca, este deberá aportar en documento donde indique únicamente el número de contrato celebrado, el año de celebración y el valor adjudicado. El Departamento de Policía Arauca, verificara el contenido de la información y la confrontara con su historial de contratos.

LA EXPERIENCIA SE VERIFICARÁ MEDIANTE LA CERTIFICACION APORTADA, CALIFICANDOSE "CUMPLE" O "NO CUMPLE".

La propuesta del oferente que no presente certificaciones o que las presentadas no reúnan las condiciones anteriormente citadas, se dará que NO CUMPLE.

***4.2.1 Cumplimiento de Contratos Anteriores**.*
Para el análisis de cumplimiento de contratos anteriores se tendrán en cuenta las multas y las sanciones impuestas dentro de dos (2) años anteriores a la presentación de la oferta, reportados en el registro de cámara y comercio. Se procederá de la siguiente manera "CUMPLE" O "NO CUMPLE".

Para el caso de cumplimiento de contratos anteriores el proponente deberá diligenciar el anexo No.7, "Acreditación de Contratos Anteriores".

5. REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO PARA LA ALIMENTACION DE BASE DE DATOS DEL SIIF NACION.

5.1 Certificación Bancaria. *Los oferentes deben anexar Certificación de la Entidad Bancaria respectiva en la que se indique: Nombre del titular; número, tipo y sucursal de la cuenta, con el fin de incluirla dentro del contrato que llegare a resultar del presente proceso, con el objeto de realizar allí los pagos que el mismo genere.*

Dicha certificación debe tener una fecha de expedición no superior a treinta (30) días.

6. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

6.1 DE ORDEN JURÍDICO

a) No tener o no acreditar la suficiente capacidad jurídica para presentar la oferta o suscribir el eventual contrato que llegare a resultar del proceso con antelación a la fecha de cierre del mismo.
b) No adjuntar poder especial cuando se obre en ejercicio de éste.
c) No anexar la Garantía de Seriedad de la Oferta en los eventos en que se exija.
d) Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la ley.
e) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación de sociedades.
f) Si la propuesta se presenta con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre del proceso.
g) Si la propuesta se entrega en un lugar diferente al establecido en la invitación a cotizar.
h) Cuando el objeto social del OFERENTE no corresponda o no este directamente relacionado con el presente proceso. Para el caso de consorcios o uniones temporales, la causal de rechazo se dará cuando el objeto social de al menos uno de los integrantes no corresponda o no esté directamente relacionado con la presente contratación.
i) La presentación de más de una (1) oferta por un mismo oferente o ser el Representante Legal o Socio de más de una sociedad participante en el presente proceso.

6.2 DE ORDEN TÉCNICO.

a) Cuando el ítem o ítems ofertados no cumplan con todas y cada una de las especificaciones técnicas solicitadas de acuerdo a la cotización se rechazará el ítem o ítems ofertados.

6.3 DE ORDEN ECONÓMICO.

a) La no presentación de la oferta económica en forma impresa.

b) Esta se rechaza si sobrepasa el presupuesto oficial asignado al proceso.

6.4 OTRAS CAUSALES DE RECHAZO.

En el evento en que el Comando de Policía Arauca haya solicitado al oferente por escrito con posterioridad a la presentación de la oferta, aclaraciones o explicaciones relacionadas con información de la misma y éste no de respuesta dentro del término establecido para ello en el escrito de solicitud, el cual nunca podrá ser superior a tres (3) días hábiles.

Si se comprueba dentro del proceso de contratación, que la información y documentos que hacen parte de la oferta, no son veraces, es decir, no correspondan a la realidad de lo afirmado por el proponente.

La oferta original con tachaduras, borrones, raspaduras, correcciones, enmendaduras o cualquier otro cambio que se haga en la misma y que se encuentre en la información objeto de la invitación sin que hayan sido corregidas mediante notas aclaratorias firmadas y rubricadas por el representante legal.

Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad que represente un condicionamiento para la adjudicación de la oferta.

6.4 CASUALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.

El Comando de Policía Arauca, declarará desierto el presente proceso si al vencimiento del plazo para la presentación de ofertas no se recibe ofrecimiento alguno o las ofertas hayan sido determinadas como no hábiles.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º del Decreto 2170 de 2.002, si del análisis de las condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, el Comando del Departamento de Policía Arauca podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso.

*7**. GARANTIA UNICA***
Dada la cuantía a contratar y la modalidad de pago del contrato que se llegare a suscribir con el proveedor, esta unidad policial no cree necesario asegurar mediante Póliza única el objeto contractual,

sin embargo, el contratista deberá brindar mecanismos para cada elemento que suministre a fin de ser llevado en calidad de "garantía" si llegare a presentar fallas por imperfectos de elaboración u otros atribuibles.

8. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION (subasta inversa)

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará de acuerdo al decreto 3576 del 17 de septiembre de 2009 que modifica el parágrafo del artículo 17 del decreto 2474 de 2008, como cita:

"[…] La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. De igual manera se procederá si sólo se presenta una sola oferta. En caso de empate la entidad requerirá a los empatados presentar nueva oferta económica.

La entidad establecerá en la invitación los requisitos mínimos habilitantes que serán verificados únicamente en el oferente con el precio más bajo. En caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que este tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección. […]"

Cada proponente debe sufragar todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual el Departamento de policía Arauca no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

Se recomienda al proponente que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que considere necesaria para la presentación de la propuesta.

Todas las hojas y anexos de la oferta, incluyendo la documentación anexa, deberán estar firmadas por el Representante legal del Oferente o la persona autorizada para presentarla.

Los tachones, borrones, correcciones, enmendaduras, o cualquier otro cambio que se haga en la oferta y que se encuentren en la información objeto de evaluación, deben subsanarse en la oferta mediante notas aclaratorias y estar confirmadas con la rúbrica del representante legal o de quien esté habilitado legalmente para presentar la oferta

Atentamente,

Teniente Coronel WILLIAM ARCOS PEREZ
Comandante(E) Departamento de Policía Arauca

PROYECTO: PT LUIS PARRA JEFE CONTRATOS
ELABORO: PT RODOLFO CATAÑO AUX.CONTRATOS
REVISO: ST FABIO QUIÑONEZ. JEFE ADMINISTRITIVO (E)

ANEXOS 1

CARTA DE PRESENTACIÓN

Arauca, XXX de febrero de 2011

Señor teniente Coronel
WILLIAM ARCOS PEREZ
Comandante (e) Departamento de Policía Arauca
Arauca,

ASUNTO: EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA, REQUIERE CONTRATAR MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS IMPRESORAS, MONITORES Y FOTOCOPIADORAS DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÌA ARAUCA

El suscrito _____, identificado con CC. _____, de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la presente Invitación, hacemos la siguiente oferta y en caso que **EL DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA** nos adjudique el contrato objeto de la presente Invitación nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los aquí firmantes.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta oferta ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general y especial y demás documentos de la invitación a cotizar y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que hemos recibido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas (si las hubo) y aceptamos su contenido:
5. Que si somos adjudicatarios, nos comprometemos a constituir la garantía única y a suscribir el contrato dentro de los términos señalados para ello. (Si aplica)
6. Que nos comprometemos a cumplir con el objeto contractual de acuerdo a lo solicitado en la presente invitación a cotizar, durante el plazo estipulado, contado a partir de la suscripción de un acta de iniciación, de la aprobación de la garantía única y del registro presupuestal. (Si aplica)
7. Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las prohibiciones especiales para contratar.

Atentamente,

_____
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 2
PROPUESTA TÉCNICO ECONÓMICA

Señor Coronel
WILLIAM JAVIER GUEVARA MEYER
Comandante Departamento de Policía Arauca
Arauca

REF: Proceso de contratación No. **PN DEARA SA 001 2011 DEL 15/02/2011**

(El apoderado o representante legal) obrando en nombre y representación de XXXXXXXXXXX , de conformidad con lo establecido en la invitación a cotizar, oferto de forma irrevocable y con precio fijo, los elementos, objeto del presente proceso de contratación, que cumplen con las características técnicas exigidas, por un valor unitario descrito al frente de cada ítem, discriminado de la siguiente manera.

DESCRIPCION	CANT.	VALOR SIN IVA	VALOR TOTAL
Mantenimiento impresora matriz de punto, carro angosto.	1		
Mantenimiento impresora matriz de punto, carro ancho	1		
Mantenimiento impresora inyección de tinta sencilla	1		
Mantenimiento impresora inyección de tinta multifuncional	1		
Mantenimiento impresora laser pequeña	1		
Mantenimiento impresora laser grande	1		
Instalación kit de piñones epson LX300	1		
Instalación kit de piñones epson FX-1180	1		
Instalación kit de piñones epson 2190	1		
Instalación kit de piñones epson 1170	1		
Instalación kit de piñones epson 890	1		
Instalación rodillo fusor laser Samsung	1		
Mantenimiento preventivo fotocopiadora Toshiba 2540	1		
Mantenimiento preventivo fotocopiadora lanier 7320	1		
Instalación kit de mantenimiento fotocopiadora Toshiba 2540	1		
Instalación kit de mantenimiento fotocopiadora lanier 7320	1		
Cabezal de Epson LX-300	1		
Cabezal de Epson FX-1180	1		
Cabezal de Epson 2190	1		
Cabezal de Epson 1170	1		
Cabezal de Epson 890	1		
		SUB TOTAL	
		IVA	
		TOTAL	

Atentamente,

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 3

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS.

(FICHA DE EVALUACIÓN)

El oferente en su propuesta deberá llenar la ficha de evaluación, indicando que esta dispuesto asumir y garantizar cada uno de los elementos, los cuales constituyen las condiciones mínimas que tendrá que cumplir el Oferente seleccionado en desarrollo del contrato. Para estos efectos deberá indicar claramente en la Casilla **SI**, que esta dispuesto a asumir cada una de esas condiciones, las no consignadas en su oferta por no estar llenada la casilla respectiva, se entenderá que no las ofrece dando lugar al RECHAZO de la oferta.

MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS IMPRESORAS, MONITORES Y FOTOCOPIADORAS DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÌA ARAUCA	**CUMPLE**	
	SI	**NO**
El oferente deberá aportar todos los elementos humanos, técnicos y logísticos necesarios para el cumplimiento del suministro a contratar, los cuales deben ser de la mejor calidad y estar en óptimas condiciones de uso y todos aquellos que El Departamento considere son necesarios para el buen desarrollo de lo contratado, además estos estarán sujetos a verificación y aprobación por parte del supervisor del contrato.		
El oferente deberá acreditar la propiedad o participación en establecimiento comercial abierto al publico dedicado al objeto del contrato o con amplia experiencia, si esta no es su actividad comercial principal, El Departamento se reserva el derecho a realizar visita a mencionado establecimiento cuando este lo considere necesario, para verificar la veracidad de la información suministrada.		
Cuando por descuido, imprevisión, negligencia o causas imputables al Contratista ocurriesen daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos.		
El Oferente debe certificar por escrito que los elementos a suministrar son fabricados con materiales amigables con el medio ambiente y que estos cumplen con las normas ISO E ICONTEC según la Ley lo requiera para cada uno, además que estos serán de la mejor calidad y con marcas reconocidas y comerciales.		
El Oferente deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte vertical u horizontal necesarios para el trasporte de los equipos y lo tendrá en cuenta en su propuesta, El Departamento no costeara fletes por ningún motivo, ni recibirá los equipos en lugar distinto al lugar de donde fue extraído.		
Los elementos y materiales que el Oferente, pretende suministrar, deberán ser previamente aprobados por el Supervisor del Contrato, mediante la presentación de muestras con la debida anticipación.		

Atentamente,

_____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 4
COMPROMISO ANTICORRUPCION

El suscrito _____, identificado con CC. _____, que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación a cotizar, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA REQUIERE CONTRATAR **ANCHETAS NAVIDEÑAS**

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de contratación abreviada aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1.1. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.2. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Arauca

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

_____

ANEXO 5

CONSTANCIA DE *ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS*:

YO _____IDENTIFICADO CON CC. No. ----------CERTIFICO QUE LOS RECURSOS QUE EMPPLEO PARA EL DESARROLLO DE MI ACTIVIDAD COMERCIAL Y QUE SE UTILIZARÁN EN EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO PROVIENEN DE ACTIVIDADES LÌCITAS

_____

Firma Representante Legal

ANEXO 6

Hoja de Vida- Formato de la Función Pública.
http://www.dafp.gov.co/Documentos/hoja_natural.pdf
http://www.dafp.gov.co/Documentos/hvidapersonajuridica.pdf

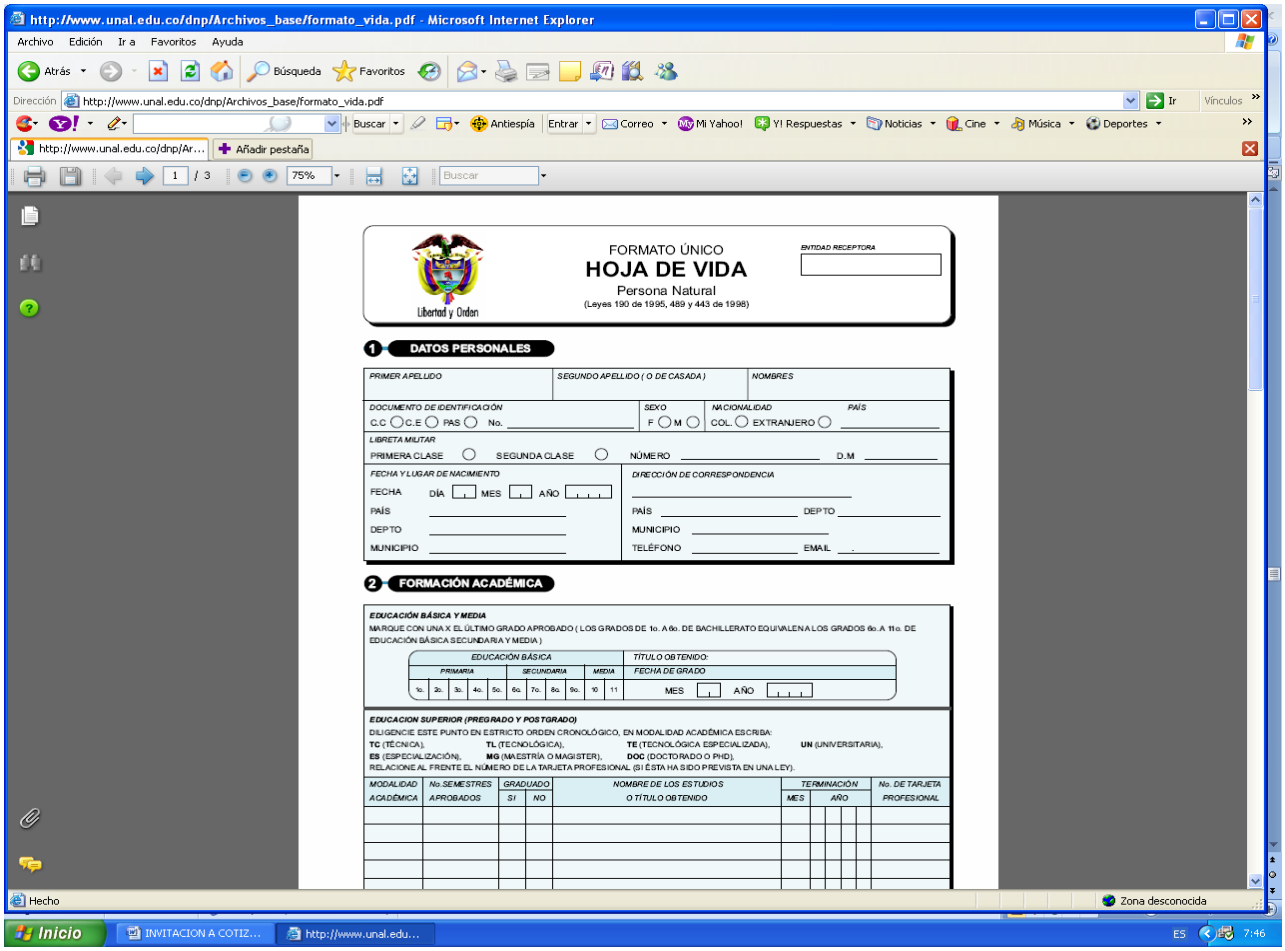

http://www.unal.edu.co/dnp/Archivos_base/formato_vida.pdf - Microsoft Internet Explorer

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) | NOMBRES

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C ◯ C.E ◯ PAS ◯ No. _____ | SEXO: F ◯ M ◯ | NACIONALIDAD: COL. ◯ EXTRANJERO ◯ | PAÍS _____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ◯ SEGUNDA CLASE ◯ NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: FECHA DÍA MES AÑO; PAÍS; DEPTO; MUNICIPIO

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: PAÍS; DEPTO; MUNICIPIO; TELÉFONO; EMAIL

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES AÑO

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD).
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ANEXO 7

CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES

MULTAS Y SANCIONES

EN CASO DE NO TENER MULTAS O SANCIONES DILIGENCIAR ESTE FORMATO

REF: REPORTE DE INEXISTENCIA DE MULTAS Y SANCIONES

*Por medio del presente documento el cual se entiende expedido bajo la gravedad del juramento, manifiesto que **NO** he tenido multas o sanciones en los dos (2) últimos dos años.*

Firma Representante Legal o de la persona facultada o del proponente Nombre legible del Representante legal o la persona facultada o del proponente: Documento Identidad No :
Nombre de la Razón Social

EN CASO DE TENER MULTAS O SANCIONES DILIGENCIAR ESTE FORMATO

REF: REPORTE DE INEXISTENCIA DE MULTAS Y SANCIONES

*Por medio del presente documento el cual se entiende expedido bajo la gravedad del juramento, manifiesto que **SI** he tenido multas o sanciones en los dos (2) últimos años, así*

No. del contrato y fecha
Objeto
Entidad Contratante
Valor total del contrato en pesos colombiano
Tipo indicar si fue impuesta multa o sanción
Fecha de la multa o sanción
Valor de la multa o sanción en pesos colombianos
Firma Representante Legal o de la persona facultada o del proponente
Nombre legible del Representante legal o la persona facultada o del proponente:
Documento Identidad No :
Nombre de la Razón Social

Firma Representante Legal

ANEXO 8

Arauca, 18 De febrero de 2011

CONSTANCIA DE *AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES*:

YO XXXXXXXXXXXXXXXXX IDENTIFICADO CON CC. XXXXXXXXXX , *CERTIFICO QUE EN LA ACTUALIDAD NO ME ENCUENTRO INCURSO EN ALGUNA DE LAS CUAUSALES DE IMNHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, DESCRITAS EN LOS ARTICULOS 8 Y 9 DE LA LEY 80 DE 1993 PARA CELEBRAR CONTRATOS CON ENTIDADES PUBLICAS.*

*Atentamente***,**

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
CC. XXXXXXXXXXXX

ANEXO 9
MINUTA DEL CONTRATO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL

DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA

CONTRATO MEDIANTE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA PN DEARA N°15-7-1000X-11 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y (XXXXXXXXXXXXXXXXX) CUYO OBJETO ES (XXXXXXXXXXXXX).

Entre los suscritos, de una parte la **POLICÍA NACIONAL**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado, quien en adelante se denominará la **POLICÍA**, y por la otra, el **CONTRATISTA**, debidamente identificados como aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: **a)** Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 2474 de 2008 **b)** Que al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. **c)** Que el presente contrato se deriva de un proceso de contratación realizado por la modalidad de contratación directa según lo establecido en el numeral 6, Articulo 79 del decreto 2474 de 2008 **d)** Que la POLICÍA NACIONAL designará un supervisor para el presente contrato, el cual mantendrá comunicación con el CONTRATISTA, durante el desarrollo del contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución 3256 del 16 de diciembre de 2004 de la Policía Nacional. **e)** Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 2474 de 2008), es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes clausulas: ***PRIMERA. OBJETO*:** El objeto del presente contrato es el que se indica el Anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". ***SEGUNDA. FINALIDADES DEL CONTRATO*:** El presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio propio de la Policía Nacional, en consecuencia, el **CONTRATISTA** se compromete para con la **POLICÍA** a suministrar los serviciosrequeridos para suplir las necesidades definidas en los estudios previos de conveniencia y oportunidad. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. ***TERCERA. VALOR:*** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO:** Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. ***CUARTA. FORMA DE PAGO*: LA POLICÍA** pagará al **CONTRATISTA** el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO PRIMERO: PAGOS CONTRA ENTREGA:** Los pagos contra entrega que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados al funcionario de la oficina de central de cuentas del Departamento de Policía Arauca donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. **PARÁGRAFO SEGUNDO- CUENTA PARA**

PAGOS: Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. ***QUINTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL*:** El presente contrato está amparado por la apropiación presupuestal que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". ***SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN*:** El plazo de ejecución del contrato es el señalado en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO**". *SÉPTIMA. VIGENCIA*:** La Vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". ***OCTAVA. LUGAR DE ENTREGA:*** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, objeto del presente contrato será el que aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". ***NOVENA. DERECHOS DEL CONTRATISTA*:** En general, son derechos del **CONTRATISTA**: **1.)** Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. **2.)** Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. **3.)** Obtener la colaboración necesaria de la Policía para el adecuado desarrollo del contrato. ***DÉCIMA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA*:** En general, son obligaciones del **CONTRATISTA: 1.)** Cumplir con el objeto contractual. **2.)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3**.)** Responder en los plazos que **la POLICÍA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. **4.)** Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. **5.)** Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos de la unidad, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar tales como publicación en el Diario Único de Contratación Pública. **6)** Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros. **7)** No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. **8)** Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. **9)** Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. **10)** Y las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. ***DECIMA PRIMERA. DERECHOS DE LA POLICÍA NACIONAL*:** Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA**. ***DECIMA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL*: 1.)** Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. **2.)** Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien **la POLICÍA** mantendrá la interlocución permanente y directa con **el CONTRATISTA**. **3)** Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. **4.)** Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo "ANEXO TÉCNICO". **5)** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Interventor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**. 6.)** Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. **7.)** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. **8.)** Solicitar y recibir información técnica respecto de los servicios y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual. **9.)** Rechazar los bienes cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos. **DÉCIMA TERCERA. RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO**: El CONTRATISTA se obliga para con la POLICÍA NACIONAL a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la Policía Nacional, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el contratista, durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato. **DÉCIMA CUARTA. MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL**

CONTRATISTA: por la cuantía, objeto y forma de pago, el Departamento no exige garantía bancaria alguna, ni cualquier oro medio de cubrimiento. ***DÉCIMA QUINTA. INDEMNIDAD*:** El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. ***DÉCIMA SEXTA SANCIONES*: a) MULTAS**.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 – las partes acuerdan que la **POLICÍA**, mediante acto administrativo, afectará al **CONTRATISTA** con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007. **b). MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN:** Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, en caso de existir, y/o alguno de los requisitos de legalización, la **POLICÍA** podrá mediante acto administrativo afectar al **CONTRATISTA** con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. **c) PENAL PECUNIARIA**.- En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la **POLICÍA**. No obstante, la **POLICÍA** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva. ***DECIMA SÉPTIMA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA*:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la **POLICÍA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La **POLICÍA**, hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **POLICÍA** los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **POLICÍA** de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo la **POLICÍA**, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. ***DECIMA OCTAVA. OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES*:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80/93, debidamente establecidas y documentadas, la **POLICÍA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables. ***DÉCIMA NOVENA. MONEDA DEL CONTRATO:*** La moneda del presente contrato es la indicada en el anexo No.1 DATOS DEL CONTRATO. ***VIGÉSIMA. CESIONES Y SUBCONTRATOS*: El CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la **POLICÍA**, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La **POLICÍA** no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. ***VIGÉSIMA PRIMERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES*: El CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. ***VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL*:** Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un

imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá una acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computara para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. ***VIGÉSIMA TERCERA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS*:** Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, sugieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993. ***VIGÉSIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN*:** Para el **perfeccionamiento** del presente contrato se requiere de las firmas de las partes y del correspondiente registro presupuestal. Para su **legalización** se requiere de la cancelación de los derechos de publicación del contrato en el Diario Único de Contratación Pública, en caso que aplique, y para su **ejecución** se requiere de la aprobación por parte de la **POLICÍA** del mecanismo de cobertura de riesgos, constituido por parte del **CONTRATISTA**. **PARÁGRAFO.-** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato y entrega de una copia del mismo al **CONTRATISTA**, éste se obliga a cancelar los derechos de publicación del contrato en el Diario Único de Contratación Pública, en caso de aplicar, y a constituir la garantía única. Dentro de ese mismo término, deberá presentar los recibos de consignación correspondientes y el mecanismo de cobertura de riesgos en la oficina del Área de Contratos del Departamento de Policía Arauca. Las sanciones que ocasionen su no pago oportuno y la no entrega de los respectivos documentos a la **POLICÍA** dentro del término antes fijado, serán a cargo del **CONTRATISTA**. ***VIGÉSIMA QUINTA. DOCUMENTOS*:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: **1.)** Invitación a presentar oferta. **2.)** Propuesta del Contratista en aquellas partes aceptadas por la **POLICÍA 3).** Anexos del contrato. **4.)** Documentos que suscriban las partes. ***VIGÉSIMA SEXTA. IMPUESTOS*: El CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. ***VIGÉSIMA SÉPTIMA. LIQUIDACIÓN*:** El presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. ***VIGÉSIMA OCTAVA. VEEDURÍAS CIUDADANAS*:** el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. ***VIGÉSIMA NOVENA. RÉGIMEN LEGAL*:** Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. ***TRIGÉSIMA*: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Arauca, del Departamento de Arauca, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Arauca, Arauca el **xxxxxx**

LA POLICÍA NACIONAL

Coronel WILLIAM JAVIER GUEVARA MEYER
Comandante Departamento de Policia Arauca

CONTRATISTA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA
Calidad en que Actúa

ANEXO No.1 "DATOS DEL CONTRATO"

<table>
<tr><td>CONTRATO</td><td>No. 15-7-100xx-11</td></tr>
<tr><td>CONTRATANTE</td><td>POLICÍA NACIONAL-DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA</td></tr>
<tr><td>REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO</td><td>Coronel WILLIAM JAVIER GUEVARA MEYER</td></tr>
<tr><td>CÉDULA DE CIUDADANÍA No.</td><td>79.401.926</td></tr>
<tr><td>CARGO</td><td>Comandante Departamento de Policia Arauca</td></tr>
<tr><td>DISPOSICION DE NOMBRAMIENTO</td><td>Resolución Ministerial No. 00517 de fecha 22 de febrero de 2010</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTA</td><td>NOMBRE: De la firma contratista
NIT:
REPRESENTANTE LEGAL: Nombre del representante legal
DOC. IDENTIDAD: C.C. del representante legal
CIUDAD NOTIFICACIÓN: Bogotá D.C.
DIRECCIÓN: De notificación de la firma contratista
TELEFONO:
FAX:
E-MAIL:</td></tr>
<tr><td>CONSIDERANDOS</td><td>Que el presente contrato se deriva del PROCESO PN DEARA CD 001 2011</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR DEL CONTRATO</td><td>El supervisor del contrato será (XXXXXXXXXXXXX), o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el comandante del Departamento de Policía Arauca</td></tr>
<tr><td>CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO</td><td>El objeto del presente contrato es: (se indica el objeto del contrato)
<table>
<tr><td>CUBS</td><td>ITEM</td><td>RECURSO</td><td>UNIDAD</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>Se han de discriminar cada recurso comprometido</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>CLAUSULA TERCERA.- VALOR</td><td>Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)
<table>
<tr><td>ITEM</td><td>CANTIDAD</td><td>VALOR UNITARIO</td><td>VALOR TOTAL</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>CLAUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO</td><td>El pago del presente contrato se efectuará (SEÑALAR LA FORMA DE PAGO A EMPLEAR).
Los pagos se harán a la siguiente cuenta:
NOMBRE BENEFICIARIO: Firma contratista, en caso de ser un consorcio o unión temporal debe estar a nombre de la misma.
BANCO:
TIPO DE CUENTA: Corriente y/o ahorros, especificar.
NUMERO DE CUENTA:
OFICINA:</td></tr>
<tr><td>CLAUSULA QUINTA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx</td></tr>
</table>

CLAUSULA SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
CLAUSULA OCTAVA: SITIO DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
CLAUSULA DECIMA OCTAVA- MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos

LA POLICÍA NACIONAL

Coronel WILLIAM JAVIER GUEVARA MEYER
Comandante Departamento de Policia Arauca

CONTRATISTA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA
Calidad en que Actúa

ANEXO 2

ESPECIFICACIONES TECNICAS

EN ESTE ANEXO SE DEBEN PRESENTAR LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO QUE SE ESTA CONTRATANDO

LA POLICÍA NACIONAL

Coronel WILLIAM JAVIER GUEVARA MEYER
Comandante Departamento de Policia Arauca

CONTRATISTA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA
Calidad en que Actúa

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
MY. ZULAY MERCEDES GONZALEZ VARON Jefe Grupo Contractual y Seguimiento	**TC. MIRTHA YOLANDA CUCAITA RINCON** Jefe Área de Contratación	**BG. . LUZ MARINA BUSTOS CASTAÑEDA** Directora Administrativa y Financiera
Fecha: 25/05/10	Fecha: 30 /05/10	Fecha. 09/06/10